

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
21 DE DICIEMBRE DE 2.020**

N° 29/20



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



2020
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL
FALLECIMIENTO DEL GENERAL
MANUEL BELGRANO

Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
21/12/2020	1736/20	<p><u>ORDENANZA N° 12880/20</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> CONVALIDASE el Decreto del Ejecutivo Municipal N° 1467/20, de fecha 13 de Noviembre de 2020.-</p>
21/12/2020	1735/20	<p><u>ARTICULO 1°:</u> Dispóngase un lugar exclusivo para el estacionamiento de camión de caudales en la calle Gral. Pinto 1182 para el Correo Argentino.</p>
21/12/2020	1734/20	<p><u>ORDENANZA N° 12885/20</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> ACEPTASE la donación de la FIRMA LUROVY SA, de dos motos marca PIAGGIO – modelo MP3 YOUNAN – LT 300 IE – TRES RUEDAS – SCOOTER, cuyos dominios son A123MWT y A123MWU, cuyo valor asciende a la suma de \$ 517.000,00 – (pesos quinientos diecisiete mil) cada una.-</p>
21/12/2020	1733/20	<p><u>ORDENANZA N° 12890/20</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Condónase la deuda que registre el "Consortio Parque Náutico San Fernando S.A.", en concepto de Accesorios y/o intereses resarcitorios por el cánón Municipal, correspondiente a los legajos N° 14.791, 15.247, 17.136, 17.438, 17.721, 19.006, por los ejercicios fiscales 2019 y 2020.-</p>
21/12/2020	1732/20	<p><u>ORDENANZA N° 12887/20</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las Obras de Puesta en Valor en Escuelas y Jardines de la Localidad y Partido de San Fernando, (Escuela Secundaria N°1, sito en la calle Aránzazu n° 2799 entre las calles Suipacha y Alvear, Barrio Infico – Escuela Primaria N° 36, sito en la calle Sargento Díaz N° 1990, entre las calles Cordero y Miguel Cané - Jardín de Infantes N° 930, sito en la calle Martín Rodríguez N° 2640 entre las calles Tucumán y Entre Ríos - N° 931 sito en la calle Junín 2276 entre las calles Pascuala del Uncal y Entre Ríos y N° 933 sito en la calle Maipú N° 2409 entre las calles Sargento Díaz y French)</p>

		<u>ORDENANZA N° 12884/20</u>
21/12/2020	1731/20	<u>ARTICULO 1°.-</u> CONVALIDASE el convenio Marco de Cooperación y Complementación firmado entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Municipio de San Fernando
21/12/2020	1729/20	<u>Artículo 1°:</u> ADJUDICAR la "ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO PARA POLIDEPORTIVOS"; a la firma MARCELO BORGHI por un monto de de \$2.392.540.- (Dos millones trescientos noventa y dos mil quinientos cuarenta pesos); en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente 2020-M-4939.
17/12/2020	1727/20	<u>Artículo 1°.-</u> OTORGAR al Asesor Letrado Municipal Sebastián Massa, la suma de \$100.000,00 (pesos cien mil) en dos pagos de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) en carácter de anticipo a rendir quien deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal.
17/12/2020	1726/20	<u>Artículo 1°.-</u> RENOVAR los contratos en calidad de personal temporario/ destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de enero de 2.021 y hasta el 31 de marzo de 2.021, dependiente de la Secretaria de Protección Ciudadana:
17/12/2020	1725/20	<u>Artículo 1°.-</u> COMUNICAR a los agentes Municipales Lucas Natanael PELLEGRINI – Legajo Personal N° 9396 y a Matías Aquino – Legajo Personal N° 6354 - Sergio Damián Molina – Legajo Personal N° 8839 y Martin Omar Hornos – Legajo Personal N° 9423 dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de diciembre de 2.020.
17/12/2020	1724/20	<u>Artículo 1°.-</u> DAR DE BAJA por reiteradas faltas sin aviso, al agente municipal LOPEZ, ANGEL ALEJANDRO M.I.N° 30.981.455 - Legajo Personal N° 8800, Destajista, quien prestara servicios en la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento de la Red Hidraulica Municipal, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Publica, a partir de la fecha de notificación.
17/12/2020	1723/20	<u>Artículo 1°.-</u> DAR DE BAJA por reiteradas faltas sin aviso, al agente municipal GIMENEZ, JESUS DARIO M.I.N° 25.243.263 - Legajo Personal N° 6583, Destajista, quien prestara servicios en el Polideportivo N° 9 dependiente de la Secretaria de Educacion, Cultura y Contencion Social,, a partir de la fecha de notificación.
17/12/2020	1722/20	<u>Artículo 1°.-</u> DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO al agente Municipal POZZI, JULIO IVAN - M.I.N° 21.539.674 - Legajo Personal N° 6126, Grupo C Tramo 2 45 Horas semanales, de la Planta Temporaria, quien prestaba servicios en la Direccion Gral. Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaria de Salud Publica, Desarrollo Humano y Politicas Ambientales, ocurrido el día 5 de diciembre de 2020.
17/12/2020	1721/20	<u>Artículo 1°.-</u> AUTORIZAR a la agente ANRIQUE, Néilda Florencia - Legajo Municipal N° 7.815 - DNI: 40.192.777.
17/12/2020	1720/20	<u>Artículo 1°.-</u> DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 325/20, obrante a Fs. 121/123 del presente Expediente. <u>Artículo 2°.-</u> APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.519/18, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.

17/12/2020	1719/20	Artículo 1°.- HACER LUGAR PARCIALMENTE el planteo efectuado por la presentante y admitir la prescripción de los períodos de deuda 02/2000 al 07/2009, de acuerdo a los considerandos de la presente Decreto.-
17/12/2020	1718/20	Artículo 1°: ADJUDICAR la Provisión e Instalación de Materiales de Seguridad – Desmote e Instalación de Torre de Comunicación - Secretaría de Modernización y Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando a la firma NIXON COMPANY S.A. por un monto total de \$ 30.536.260,00 (pesos treinta millones quinientos treinta y seis mil doscientos sesenta con 00/100) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.020-M-3.256.
17/12/2020	1717/20	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRAS DE CONTENEDORES a la firma SISTEMAS URBANOS S.A. por un monto total de \$ 4.840.200,00.- (pesos cuatro millones ochocientos cuarenta mil doscientos con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 4418/2020.
16/12/2020	1716/20	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con el rubro (8121) SERVICIOS MEDICOS; SANATORIO sito en la calle AV. JUAN B. JUSTO N° 1760 de este partido, propiedad de CONSULTORIOS CARUPA S.R.L.-
16/12/2020	1715/20	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (9093) CENTRO DE DISTRIBUCION (DEPOSITO ESPECIAL) sito en la calle JUNIN N° 636 de este partido, propiedad de DHN DISTRIBUCIONES HORIZONTALES DEL NORTE S.R.L.-
16/12/2020	1714/20	Artículo 1°: ADJUDICAR la ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION a la firma ANDERSEN S.A. por un monto total de \$ 17.292.200,00.- (pesos diecisiete millones doscientos noventa y dos mil doscientos con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2070/2020.
16/12/2020	1713/20	Artículo 1°: ADJUDICAR la ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS a la firma ASP BLINDAJES S.A. por un monto total de \$ 58.230.000,00.- (pesos cincuenta y ocho millones doscientos treinta mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 4827/2020.
16/12/2020	1712/20	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Privada para el día 28 de diciembre de 2.020 con el fin de proceder a la contratación para la provisión de viandas para los niños participantes en la Colonia de Vacaciones 2021 para la Secretaría de Educación y Deportes de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.020-M-5.379, el cual se tiene por aprobado.
16/12/2020	1711/20	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Privada para el día 28 de diciembre de 2.020 con el fin de proceder a la contratación un servicio de transporte para los niños participantes en la Colonia de Vacaciones 2021 para la Secretaría de Educación y Deportes de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.020-M-5.380, el cual se tiene por aprobado.
16/12/2020	1710/20	Artículo 1°.- DISPONER la prórroga del vencimiento de las disposiciones del artículo N° 1° del Decreto N° 1162/20, hasta el día 28 de febrero de 2021.

15/10/2020	1709/20	ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2020 de los inmuebles denominados catastralmente:
15/10/2020	1708/20	ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2020 de los inmuebles denominados catastralmente:
15/10/2020	1707/20	Artículo 1°.- ASCENDER a partir del 1 de diciembre de 2.020 al agente Municipal Raúl Alberto SERRANO – M.I. N° 13.926.187 - Legajo Personal N° 2.584 - Grupo D – Tramo 3 – Planta Permanente con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente quien cumple funciones en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.
15/10/2020	1706/20	Artículo 1°.- DESIGNAR a partir del 1 de diciembre de 2.020 en la Planta Permanente del Municipio al agente Jorge Damián AYALA - M.I. N° 28.737.733 - Legajo Personal N° 4.888 - Grupo D - Tramo 1 - con Régimen Laboral de cuarenta y cinco horas semanales de la Estructura Municipal, quien presta funciones en el Área de Cementerio y Salas Velatoria Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
15/10/2020	1705/20	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a la agente Sandro Daian DOME – M.I. N.º 35.146.128, quien percibirá un monto de destajo \$ 29.474,80 - (pesos veintinueve mil cuatrocientos setenta y cuatro con ochenta centavos), con una carga horaria de cuarenta y cinco (45) horas semanales, quien realizará tareas como chofer en la Dirección General de Islas, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.020.-
15/10/2020	1704/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal MARTINEZ, DAVID EZEQUIEL - M.I.Nº 39.148.232- Legajo Personal Nº 7463 - Grupo D – Tramo 1 de 45 horas semanales, de la Planta Temporaria, a partir del día 9 de diciembre de 2020, quien prestara servicios en la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento de la Red Hidraulica, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Publica.
15/10/2020	1703/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal DECOUD, ELIO MAXIMILIANO - M.I.Nº 38.270.673 - Legajo Personal Nº 6292- Grupo D – Tramo 1 de 45 horas semanales, de la Planta Temporaria, a partir del día 24 de noviembre de 2020, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Publicos.
15/10/2020	1702/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal VERA, GUSTAVO GABRIEL - M.I.Nº 31.726.443- Legajo Personal Nº 9772 - Grupo C – Tramo 1 de 45 horas semanales, de la Planta Temporaria, a partir del día 1 de diciembre de 2020, quien prestara servicios como chofer en la Direccion General de Patrullas, dependiente de la Secretaria de Proteccion Ciudadana.
15/10/2020	1701/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal LOPEZ, GISELLE ADRIANA - M.I.Nº 36.358.995 - Legajo Personal Nº 9383 - Destajista, quien prestara servicios en el Centro de Atencion Primaria de Salud Dr. Galvez, dependiente de la Secretaria de Salud Publica, Desarrollo Humano y Politicas Ambientales, a partir del día 17 de noviembre de 2020,

15/10/2020	1700/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal SILVEIRA, ANTONELA MARLEN - M.I.N° 36.610.384- Legajo Personal N° 7335 – Destajista, a partir del día 11 de diciembre de 2020, quien prestara servicios en el Polideportivo N° 5, dependiente de la Secretaria de Educacion y Deporte.
15/10/2020	1699/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal QUIROGA, ALEJANDRA RAQUEL - M.I.N° 20.052.607 - Legajo Personal N° 4982 – Destajista, a partir del día 9 de diciembre de 2020, quien prestara servicios en la Unidad de Diagnostico Precoz N° 27, dependiente de la Secretaria de Salud Publica, Desarrollo Humano y Politicas Ambientales.
15/10/2020	1698/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal NASIF, EUGENIA GUADALUPE - M.I.N° 30.685.035 - Legajo Personal N° 9421 – Destajista, a partir del día 31 de diciembre de 2020, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Publica, Desarrollo Humano y Politicas Ambientales.
15/10/2020	1697/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal RODRIGUEZ, CARLOS JAVIER - M.I.N° 17.365.959 - Legajo Personal N° 8942 – Destajista, a partir del día 2 de diciembre de 2020, quien prestara servicios en el Area de Catastro y Agrimensura, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Publica.
15/10/2020	1696/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal OCHOA, NICOLAS SANTIAGO - M.I.N° 38.666.164 - Legajo Personal N° 8809 – Destajista, a partir del día 26 de noviembre de 2020, quien prestara servicios en el Centro de Operaciones Monitoreo, dependiente de la Secretaria de Modernizacion.
15/10/2020	1695/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal GONZALEZ, JOAQUIN HECTOR - M.I.N°39.488.787 - Legajo Personal N° 9394– Destajista, a partir del día 1 de diciembre de 2020, quien prestara servicios en la Direccion Gral. de Control de Espacios Publicos y Orden Urbano, dependiente de la Secretaria de Gobierno.
15/10/2020	1694/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor GOMEZ LEONEL SANTIAGO - M.I.N° 42.780.902- Legajo Personal N° 18945– Becario - quien prestara servicios en el Centro de Monitoreo dependiente de la Secretaria de Modernización, a partir del día 1 de diciembre de 2020.
15/10/2020	1693/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora CACERES MELINA NOELIA - M.I.N° 39.488.916- Legajo Personal N° 8172– Becaria - quien prestara servicios en el Centro de Monitoreo dependiente de la Secretaria de Modernización, a partir del día 30 de noviembre de 2020.
15/10/2020	1692/20	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Escalada N° 869/891, Nomenclatura Catastral IV-B-46-8A-02, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 3983/00002.

15/10/2020	1691/20	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: IGLESIA EVANGELICA DEL NAZARENO, por un importe total de \$ 51.645,20.- (PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y sus Conexas correspondiente al período fiscal 2020; a los inmuebles detallados a continuación, denominados Catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 65, Parcela 6, identificado con Cuenta N° 8710/00000, subsidio \$25.822,60.- (PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA CENTAVOS) y Circunscripción VI, Sección A, Manzana 65, Parcela 7, identificado con Cuenta N° 8711/00000, subsidio \$ 25.822,60.- (PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA CENTAVOS).
15/10/2020	1690/20	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la ASOCIACION DE LA IGLESIA DE DIOS EN ARGENTINA, por un importe de \$89.266,12.- (PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y sus Conexas correspondiente al período fiscal 2020, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VII, Sección E, Manzana 33, Parcela 8, identificado con Cuenta N° 17809/00000.
15/10/2020	1689/20	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: ASOCIACION CIVIL REY DE REYES, por un importe de \$ 69.390,80.- (PESOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al período fiscal 2020, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción V, Sección A, Manzana 94, Parcela 26 G, 01- 01, identificado con Cuenta N° 32418/00001.
15/10/2020	1688/20	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: CENTRO INDUSTRIAL MADERERO, por un importe de \$ 86.971,84.- (PESOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y sus Conexas correspondiente al período fiscal 2020, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 23, Parcela 1 A, identificado con Cuenta N° 493/00000.
15/10/2020	1687/20	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la ASOCIACION ESCUELA CIENTÍFICA BASILIO - CULTO A DIOS - CONFESION RELIGIOSA DE LOS DISCIPULOS DE JESUS, por un importe total de \$ 25.634,04.- (PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al período fiscal 2020; al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 67, Parcela 23, identificado con Cuenta N° 1481/00000.
15/10/2020	1686/20	Artículo 1°.- DECLARAR ASUETO Municipal los días 24 y 31 de diciembre de 2.020.-

15/10/2020	1685/20	Artículo 1°: ADJUDICAR la ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA PINTURA VIAL a la firma ROLCI S.A. por un monto total de \$ 9.376.470,00.- (pesos nueve millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 4445/2020.																																																																														
14/12/2020	1684/20	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación, Ordinaria conforme la Ley 9.650, al agente Municipal BENVENASTE, JORGE ALBERTO – M.I.N° 13.926.804 – Legajo Personal N° 2244- Grupo A– Tramo 3- Planta Permanente, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de enero de 2021, quien prestara funciones en la Secretaría de Gobierno.																																																																														
14/12/2020	1683/20	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por reiteradas faltas sin aviso, al agente Municipal DECOUD ELIO MAXIMILIANO - M.I.N° 38.270.673 Legajo Personal N° 6292 – Destajista- del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Publicos.																																																																														
14/12/2020	1682/20	Artículo 1°.- DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO al agente Municipal JULIAN ANTONIO DELGUI - M.I. N° 12.095.232 - Legajo Personal N° 3377, Destajista quien prestaba servicios en la Secretaria de Obras e Infraestructura Publica, ocurrido el 24 de octubre de 2020.-																																																																														
14/12/2020	1681/20	<p>Artículo 1°: CREAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Subjurisdicción</th> <th>Cat. Prog.</th> <th>F.F.</th> <th>Objeto de Gasto</th> <th>Denominación</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110109000</td> <td>01 08 00</td> <td>132</td> <td>2.9.3.0</td> <td>Útiles y materiales eléctricos</td> <td>\$ 2.300.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110109000</td> <td>01 08 00</td> <td>132</td> <td>3.2.6.0</td> <td>Derechos de bienes intangibles</td> <td>\$ 1.400.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110109000</td> <td>01 08 00</td> <td>132</td> <td>3.3.9.0</td> <td>Otros</td> <td>\$ 2.700.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110109000</td> <td>01 08 00</td> <td>132</td> <td>4.2.2.0</td> <td>Construcciones en bienes de dominio público</td> <td>\$ 10.200.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110109000</td> <td>01 08 00</td> <td>132</td> <td>4.3.6.0</td> <td>Equipo para computación</td> <td>\$ 3.600.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110109000</td> <td>01 08 00</td> <td>132</td> <td>4.3.8.0</td> <td>Herramientas y repuestos mayores</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL:</td> <td>\$ 33.200.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Artículo 2°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos Vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Subjurisdicción</th> <th>Cat. Prog.</th> <th>F.F.</th> <th>Objeto de Gasto</th> <th>Denominación</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110109000</td> <td>01 08 00</td> <td>132</td> <td>4.3.2.0</td> <td>Equipo de transporte, tracción y elevación</td> <td>\$ 25.540.956,00</td> </tr> <tr> <td>1110109000</td> <td>01 01 00</td> <td>110</td> <td>2.2.9.0</td> <td>Otros</td> <td>\$ 2.600.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>41 01 00</td> <td>110</td> <td>2.9.6.0</td> <td>Repuestos y accesorios</td> <td>\$ 150.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL:</td> <td>\$ 28.290.956,00</td> </tr> </tbody> </table>	Subjurisdicción	Cat. Prog.	F.F.	Objeto de Gasto	Denominación	Importe	1110109000	01 08 00	132	2.9.3.0	Útiles y materiales eléctricos	\$ 2.300.000,00	1110109000	01 08 00	132	3.2.6.0	Derechos de bienes intangibles	\$ 1.400.000,00	1110109000	01 08 00	132	3.3.9.0	Otros	\$ 2.700.000,00	1110109000	01 08 00	132	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	\$ 10.200.000,00	1110109000	01 08 00	132	4.3.6.0	Equipo para computación	\$ 3.600.000,00	1110109000	01 08 00	132	4.3.8.0	Herramientas y repuestos mayores	\$ 13.000.000,00	TOTAL:					\$ 33.200.000,00	Subjurisdicción	Cat. Prog.	F.F.	Objeto de Gasto	Denominación	Importe	1110109000	01 08 00	132	4.3.2.0	Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 25.540.956,00	1110109000	01 01 00	110	2.2.9.0	Otros	\$ 2.600.000,00	1110102000	41 01 00	110	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	\$ 150.000,00	TOTAL:					\$ 28.290.956,00
Subjurisdicción	Cat. Prog.	F.F.	Objeto de Gasto	Denominación	Importe																																																																											
1110109000	01 08 00	132	2.9.3.0	Útiles y materiales eléctricos	\$ 2.300.000,00																																																																											
1110109000	01 08 00	132	3.2.6.0	Derechos de bienes intangibles	\$ 1.400.000,00																																																																											
1110109000	01 08 00	132	3.3.9.0	Otros	\$ 2.700.000,00																																																																											
1110109000	01 08 00	132	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	\$ 10.200.000,00																																																																											
1110109000	01 08 00	132	4.3.6.0	Equipo para computación	\$ 3.600.000,00																																																																											
1110109000	01 08 00	132	4.3.8.0	Herramientas y repuestos mayores	\$ 13.000.000,00																																																																											
TOTAL:					\$ 33.200.000,00																																																																											
Subjurisdicción	Cat. Prog.	F.F.	Objeto de Gasto	Denominación	Importe																																																																											
1110109000	01 08 00	132	4.3.2.0	Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 25.540.956,00																																																																											
1110109000	01 01 00	110	2.2.9.0	Otros	\$ 2.600.000,00																																																																											
1110102000	41 01 00	110	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	\$ 150.000,00																																																																											
TOTAL:					\$ 28.290.956,00																																																																											
11/12/2020	1680/20	Artículo 1°: ADJUDICAR la ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS a la firma ASP BLINDAJES S.A. por un monto total de \$ 3.150.000,00.- (tres millones ciento cincuenta mil pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 5082/2020.																																																																														
11/12/2020	1679/20	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Dr. Marcos Antonio SAINT GUIBOVICH - M.I. N° 94.195.682, con una remuneración mensual de \$ 27.584,00 - (pesos veintisiete mil quinientos ochenta y cuatro), con un régimen horario de dieciséis horas semanales a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.020, quien cumplirá funciones como médico en el CAPS N° 31 y CAPS Bertres, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.																																																																														

11/12/2020	1678/20	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a los agentes que a continuación se detallan, quien percibirá un monto de \$ 48.000,00 - (pesos cuarenta y ocho mil), y un adicional de destajo de \$ 14.400,00 – (pesos catorce mil cuatrocientos) arrojando un total de destajo de \$ 62.400,00 – (pesos sesenta y dos mil cuatrocientos) con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, quien realizará tareas como Enfermeras/os, en el Hospital Municipal San Cayetano en la Unidad de Terapia Intensiva, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2020:
11/12/2020	1677/20	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Daniela Beatriz SANCHEZ – M.I. N° 39.489.749, con una remuneración mensual de \$ 25.032,60 - (pesos veinticinco mil treinta y dos con sesenta centavos), incorporado en su básico el destino desfavorable, con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2020, prestando funciones como mucama en el Hospital Municipal Do porto dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
11/12/2020	1675/20	<u>ORDENANZA N° 12878/20</u>
11/12/2020	1675/20	ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre del Sr. Villar Gustavo Daniel, CUIT N° 20242316372, según Expte. N° 4705/20, para la habilitación de su comercio sito en la calle Urcola N° 3414 – San Fernando – bajo el rubro “VENTA POR MAYOR DE ARTICULOS RECUPERABLES” (6991).-
11/12/2020	1674/20	<u>ORDENANZA N° 12866/20</u>
11/12/2020	1674/20	ARTICULO 1°.- Exceptúase a la Sra. Vietri de Moreno Elvira María y el Sr. Moreno Emilio, propietarios del inmueble sito en la calle Carlos Casares, N° 1683/87, San Fernando, nomenclatura catastral VII – C – 102 – 14 - del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "FOT - Código de Edificación", "Altura", "Retiro de Fondo", "Iluminación y Ventilación", "Áreas y Lados Mínimos", "Estacionamiento" y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante de fs. 46, del Expte. N° 9237/19.-
11/12/2020	1673/20	<u>ORDENANZA N° 12867/20</u>
11/12/2020	1673/20	ARTICULO 1°.- Exceptúase a la Sra. Natalia Giordano, propietaria del inmueble sito en la calle Santa Catalina, N° 3190, (Barrio Ayres Chico) San Fernando, nomenclatura catastral VII – R – Frac. XIV – 12 - del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Frente", para la incorporación del plano obrante de fs. 38, del Expte. N° 1216/20.-
11/12/2020	1672/20	<u>ORDENANZA N° 12879/20</u>
11/12/2020	1672/20	ARTICULO 1°.- Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal y/o a quien corresponda la señalización correspondiente del túnel "Presidente Néstor Kirchner", ingreso lado San Fernando.

11/12/2020	1671/20	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12873/20</u></p> <p>ARTICULO 1°.- AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA por el termino de seis meses, a los titulares de comercios habilitados en el Partido, que lleven a cabo actividades gastronómicas, bajo los rubros de bares, restaurantes o asimilables, a hacer uso de la vía publica (veredas y calles) – no avenidas, de los frentes de los locales, con mesas y sillas al aire libre, para el desarrollo de sus actividades, conforme a los protocolos que le sean aplicables en particular; garantizando el uso racional de la vía pública, un reparto equitativo del espacio común, el distanciamiento social, permitiendo la libre circulación de transeúntes y respetando una banda libre peatonal.</p>
11/12/2020	1670/20	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12876/20</u></p> <p>ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a la firma del Convenio de Colaboración entre el Ente Nacional Regulador del GAS (ENARGAS) y la Municipalidad de San Fernando.-</p>
11/12/2020	1669/20	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12875/20</u></p> <p>ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la firma del Convenio del Convenio Marco entre la Dirección Provincial de Políticas y Seguridad Vial y la Municipalidad de San Fernando, para la implementación de un Plan Integral de Seguridad Vial en el Partido de San Fernando.-</p>
11/12/2020	1668/20	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12868/20</u></p> <p>ARTICULO 1°.- CONVALIDAR el permiso de Uso Precario N° 31/2020 (Plaza Crisol), firmado entre la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) y la Municipalidad de San Fernando, con fecha 15 Julio de 2020.-</p>
11/12/2020	1667/20	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12869/20</u></p> <p>ARTICULO 1°.- CONVALIDAR el permiso de Uso Precario N° 32/2020 (Paseo Mansilla), firmado entre la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) y la Municipalidad de San Fernando, con fecha 15 Julio de 2020.-</p>
11/12/2020	1666/20	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12877/20</u></p> <p>ARTICULO 1°.- DONASE al Club Atlético Tigre, el remanente del sobrante de 158.28 m2 de baldosas de 40 x 40 centímetros (blangino), con el logotipo de la Institución.-</p>
11/12/2020	1665/20	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12870/20</u></p> <p>ARTICULO 1°.- CONVALIDAR el permiso de Uso Precario N° 33/2020 (Plaza Malvinas Argentinas), firmado entre la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) y la Municipalidad de San Fernando, con fecha 15 Julio de 2020.-</p>
11/12/2020	1664/20	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12874/20</u></p> <p>ARTICULO 1°.- CONVALIDAR el permiso de Uso Precario N° 45/2020 (Predio Malvinas Argentinas – Predio Gilardoni), firmado entre la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) y la Municipalidad de San Fernando, con fecha 30 de Octubre de 2020.-</p>

11/12/2020	1663/20	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12871/20</u></p> <p><u>ARTICULO 1° ESTABLEZCASE</u> el sentido de circulación de las siguientes calles, en el sentido que a continuación se indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calle Don Orión como mano única de circulación sentido Este-Oeste tramo comprendido entre calle Av. Pte. Perón hasta su intersección con calle Mansilla. • Calle Lavalle como doble sentido de circulación el tramo comprendido entre calle Don Orión y calle Santamarina. • Calle Mansilla (calle de convivencia frentistas) como mano única de circulación sentido Norte-Sur tramo comprendido entre calle Don Orión y calle Martín Rodríguez. • Calle Martín Rodríguez como única mano de circulación sentido Este-Oeste el tramo comprendido entre calle Sobremonte y calle French. • Calle Juan Crisol como única mano de circulación sentido Oeste-Este el tramo comprendido entre calle Entre Ríos y calle Sobremonte. • Calle Brandsen como doble sentido de circulación sentido Norte-Sur/Sur-Norte, el tramo comprendido entre calle Canale y calle Bordieu. • Calle Brandsen (calle de convivencia frentistas) como único sentido de circulación sentido Sur-Norte, el tramo comprendido entre calle Canale y calle Martín Rodríguez intersección calle Bolloqui. • Calle Pincirolli como única mano de circulación sentido Sur-Norte el tramo comprendido entre calle Uruguay y calle Brandsen. • Calle Bordieu como única mano de circulación sentido Norte-Sur el tramo comprendido entre calle Brandsen y calle Uruguay. • Calle Canale como única mano de circulación sentido Sur-Norte el tramo comprendido entre calle Uruguay y calle Brandsen. • Calle Bolloqui como única mano de circulación sentido Sur-Norte el tramo comprendido entre calle Uruguay y calle Martín Rodríguez. • Calle 12 de Octubre como única mano de circulación sentido Norte-Sur el tramo comprendido entre calle Martín Rodríguez y calle Uruguay. • Calle Pearson como única mano de circulación sentido Sur-Norte el tramo comprendido entre calle Uruguay y calle Martín Rodríguez. • Calle Ferrante como única mano de circulación sentido Norte-Sur el tramo comprendido entre calle Martín Rodríguez y calle Uruguay. • Calle Miller como única mano de circulación sentido Sur-Norte el tramo comprendido entre calle Uruguay y calle Martín Rodríguez. <p style="text-align: center;">(TEXTO COMPLETO SER SOLICITADO)</p>
11/12/2020	1662/20	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12865/20</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.- CONVALIDAR</u> los permisos de uso Precario N° 36/2020 y 38/2020 (Corredor Tren de la Costa), firmado entre la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) y la Municipalidad de San Fernando, con fecha 14 de Agosto de 2020.-</p>
11/12/2020	1661/20	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12862/20</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.- CONVALIDASE</u> el Convenio de Entrega en Custodia Provisoria y Gratuita, firmado entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) y la Municipalidad de San Fernando, con fecha 16 de Octubre de 2020, del inmueble ubicado en la calle Sarmiento N° 1427, (Ex Instituto Otamendi), de la Localidad y Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, a los fines de su custodia provisoria, recuperación y mantenimiento.-</p>

11/12/2020	1660/20	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12863/20</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptuase a la firma SOLMONT SAS, CUIT N° 30716717972, del cumplimiento de lo normado por la Ordenanza N° 9026/06, en sus artículos 6.1.1, 6.1.5 y 6.2.2 para la habilitación de su comercio sito en la Av. Pte. Perón N° 2201 - San Fernando – bajo el rubro "AUTOSERVICIO" (7003).</p>
11/12/2020	1659/20	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12864/20</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptuase al Sr. Avalos Juan Domingo CUIT Nro. 20136104463, del cumplimiento de lo normado por la Ordenanza N° 9026/06, en su artículo 6.1.1, 6.1.5 y 6.2.2 para la habilitación de su comercio sito en la Av. Avellaneda N° 5849/5845 - San Fernando – bajo el rubro "AUTOSERVICIO" (7003).</p>
11/12/2020	1658/20	<p><u>Artículo 1°:</u> ADJUDICAR a la firma ANACRI S.A. la PUESTA EN VALOR ESCUELA N° 36 - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 138.859.835,00 (pesos ciento treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 58/2020, obrante en el expediente N° 2.020-M-4.855.</p>
10/12/2020	1655/20	<p><u>Artículo 1°:</u> OTORGAR un subsidio en materiales por un monto de \$36.537,55 (Pesos treinta y seis mil quinientos treinta y siete con cincuenta y cinco) para la construcción según ANEXO 1 a la Asociación Vecinal barrio Crisol sita en calle Brandsen N° 3414 de la localidad de Victoria, partido de San Fernando.</p>
10/12/2020	1654/20	<p><u>Artículo 1°.-</u> CONCEDER licencia a partir del 14 de diciembre de 2.020 hasta el 27 de diciembre de 2.020 inclusive, al Sr. Jefe de la Oficina Municipal de Presupuesto y Contrataciones Sr. Diego Julio Ariel GOMEZ – M.I.N° 23.694.439.</p> <p><u>Artículo 2°.-</u> DESIGNAR interinamente a cargo de la Oficina Municipal de Presupuesto y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Economía a la Srta. Natalia Verónica DAVICO – M.I.N° 24.541.724 – Legajo Personal N° 3.660 a partir del 14 de diciembre de 2.020 hasta el 27 de diciembre de 2.020 inclusive, con retención del cargo el cual registra en la estructura Municipal.</p>
10/12/2020	1653/20	<p><u>Artículo 1°.-</u> INCREMENTAR los contratos de becas, por única vez, durante el mes de diciembre de 2.020, por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de noviembre de 2.020, a las siguientes personas:</p>
10/12/2020	1652/20	<p><u>Artículo 1°.-</u> DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° 3443 de este Partido, propiedad de LI SHUQIN al mes de febrero de 2020, fecha en que se determinó el cese.-</p>
10/12/2020	1651/20	<p><u>Artículo 1°.-</u> CONCEDER licencia a partir del 21 de diciembre de 2.020 hasta el 10 de enero de 2.021 inclusive, al Sr. Director General de la Oficina Municipal de Contrataciones Sr. Lucas Nicolás Marcasoli – M.I.N° 31.987.741.</p>
10/12/2020	1650/20	<p><u>Artículo 1°:</u> ADJUDICAR la reparación de natatorio de 25 mts. del Polideportivo N° 3 - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma CONSTRUCTORA URUGUAY S.A., por un monto total de \$ 3.640.000,00 (pesos tres millones seiscientos cuarenta mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.020-M-5.234.</p>
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		